





Revista de los Ex Alumnos y Amigos

ESCUELA DE DERECHO

De la Universidad de Valparaíso

Mayo • 2020



Homenaje a nuestra

Escuela

Esta tercera edición es un homenaje a nuestra Escuela de Derecho en su 109º aniversario.

Sus exalumnos han querido destacar la importancia de lo que ello significa.

•Pag. 3
Homenaje a la
Escuela de Derecho

•Pag. 18
Entrevista a Ayllen
Gil

•Pag. 21
Valparaíso Antiguo

•Pag. 23
Recuento Histórico
Escuela de Derecho

•Pag. 29
Profesor Ilustre:
Waldo del Villar
Brito

•Pag. 31
Metáforas Penales

•Pag. 35
Galería Artística:
Aldo Topasio Ferreti

•Pag. 37
En Debate:
Nueva Constitución

•Pag. 44
Recuerdo a Ex
Alumnos Fallecidos

Universidad
de Valparaíso





Revista de los Ex Alumnos y Amigos de la

Escuela de Derecho

de la Universidad de Valparaíso

Edición año III - N°3 | Mayo 2020

Marcos Díaz León

Director

Camilo Arancibia Hurtado

Subdirector

Marcos Díaz Leon

Camilo Arancibia Hurtado

Gabriela Colinas Justiniano

Daniel Toutin Espinoza

César D. Sandoval Bravo

Comité Editorial

César D. Sandoval Bravo

Daniel Toutin Espinoza

Diseño Grafico

Nota EDITORIAL



Al enfrentarnos a un nuevo aniversario de nuestra Escuela de Derecho, no solo reflexionamos sobre lo que ello significa particularmente, sino también acerca del momento actual que vive el país.

La creación de la Escuela respondió a una necesidad del Estado para extender la enseñanza del Derecho a una manera no dogmática, de mayor tolerancia y hacia sectores menos privilegiados. Es esa tradición la que se ha mantenido por muchos años hasta el día de hoy. Una Escuela en una universidad pública, en la que conviven una multiplicidad de pensamientos e ideas, a veces con mucha pasión y con un sello no elitista. Han sido muchos profesores, alumnos y funcionarios los que han pasado por sus aulas, lo mismo que programas y formas de enseñanza, pero su impronta se ha mantenido casi inalterable y es eso lo que queremos saludar, deseando que para el futuro ella no se vea alterada.

Hubiéramos querido referirnos más a este nuevo aniversario, pero las circunstancias actuales nos obligan a tratar otros temas.

Epidemias hemos tenido durante toda la historia de la humanidad, especialmente en Chile, al igual que crisis institucionales, sociales y económicas. Sin embargo, en el momento que vivimos, todas se han presentado al mismo tiempo y eso hace que la situación sea bastante más compleja.

Pero por grave que sean estas dificultades, la experiencia histórica demuestra que no son eternas, pese a que respecto de la pandemia no sepamos su término. Toda crisis tiene su principio, pero también tiene su fin y la reflexión que queremos señalar es que es una oportunidad para corregir algunos errores que hemos cometido y mejorar nuestra convivencia.

Cuando culmine todo esto, deberemos ser mejores personas, más solidarios y previsores, y menos individualistas. Quizás será un momento de inflexión hacia una nueva manera de relacionarnos, con más amabilidad y empatía, lejos del excesivo egoísmo que, consiente o inconscientemente, hemos adquirido por mucho tiempo.

En toda crisis hay una oportunidad y este es el momento para aprovecharla.

Homenaje a la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso

La Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso ha cumplido 109 años enseñando derecho, un hito nada menor para una casa de estudios. Con motivo de un nuevo aniversario, algunos de sus exalumnas y exalumnos han dedicado párrafos para destacar y reflexionar acerca de la importancia que ella ha tenido en su vida personal y a nivel nacional, a la vez de indicar cómo se proyecta hacia el futuro.

Alberto Balbontín

Retamales

Decano Escuela de Derecho
Universidad de Valparaíso



Qué decir en un aniversario de nuestra Escuela donde la celebración nos llega marcada por el encierro y no puede ser más que virtual.

Tal vez comenzar expresando la alegría de ver, por fin, que la tan anhelada conservación de la fachada y hall de acceso del edificio que nos acoge, se encuentra en plena ejecución, a pesar de los diversos problemas que se han debido enfrentar desde que en octubre se comenzarían las obras, lo que no fue posible y, ahora, la situación sanitaria que lo hace todo más difícil. Pero, no obstante, las obras avanzan con la reposición de mosaicos y el cambio de ventanas, lo que dará a nuestro querido edificio un aspecto no solo renovado, sino con un tono de modernidad, aunque sin perder el carácter severo que lo caracteriza.



Debimos esperar más de 10 años desde que iniciamos las gestiones ante el Gobierno Regional, en orden a conseguir parte de los fondos necesarios para cumplir ese noble propósito hasta que, finalmente, y con un decidido apoyo del rectorado de la universidad, estamos viendo cumplirse nuestro anhelo.

Es el resultado del esfuerzo y la dedicación que hemos puesto todos quienes, antes y ahora, asumimos el compromiso de ofrecer a nuestra comunidad de profesores, alumnos y funcionarios, actuales y pasados, un espacio físico -pero que hermana espiritualmente a muchas generaciones- que nos represente como lo que es nuestra Escuela: un centro de estudios jurídicos que goza de un prestigio innegable y acreditado, gracias a su permanente renovación, sin renunciar a las valiosas tradiciones de excelencia académica, acompañada de

pluralismo y tolerancia, que han sido el sello de nuestra formación profesional, y el legado que generación tras generación se ha transmitido a quienes se van incorporando a su quehacer.

Fue una idea que nació a propósito de la celebración del centenario de nuestra Escuela, donde tuvo gran protagonismo la Comisión Centenario, presidida con gran entusiasmo, convocatoria y dedicación, por nuestro gran profesor y maestro de tantas generaciones, Agustín Squella Narducci, e integrada por un grupo de destacadísimos ex alumnos y profesores que colaboraron aportando ideas y difundiendo lo que sería la gran celebración que disfrutamos y compartimos con las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar en 2011. Allí surgió la Fundación Escuela de Derecho, cuya primera presidencia fue servida por el querido ex profesor Leslie Tomasello Hart, y posteriormente por el no menos querido y recordado profesor René Moreno Monroy. Fue justamente la Fundación, la que promovió la idea y necesidad de ocuparnos de obtener los fondos para la conservación del edificio. Una empresa de gran complejidad, pero cuyos resultados comienzan a vislumbrarse hoy en día.



Pero también este aniversario 109 nos encuentra en una situación de especial excepcionalidad; que si bien no es solo nuestra, nos ha obligado a enfrentarnos al desafío de mantener la continuidad del servicio que prestamos a la sociedad, representada por nuestros estudiantes, mediante una docencia remota, apoyados en los avances de la tecnología, que nos permite no solo impartir nuestras clases, que es el núcleo del quehacer universitario, sino también mantener el funcionamiento de todo el aparataje administrativo que apoya el trabajo académico en sus diversas dimensiones. No ha sido nada fácil, pues tanto profesores, como funcionarios y ciertamente también los estudiantes, hemos debido capacitarnos para hacer nuestro trabajo en una modalidad que nos resultaba si no totalmente ajena, al menos muy incidental, porque no ponía a prueba nuestra capacidad de adaptación a un mundo que cambió su funcionamiento casi intempestivamente y nos obligó a reaccionar con la premura que nos impone la urgencia de responder al compromiso asumido con los jóvenes que han elegido nuestra Escuela para labrar su futuro profesional.

Por cierto, es un aniversario atípico, como todo lo que ha ocurrido en el mundo con ocasión de la crisis sanitaria, sumado a la incertidumbre inevitable de lo que vendrá en el futuro; pero que debemos enfrentar con el optimismo y la confianza en que, con esfuerzo y mucha dedicación al trabajo y al estudio, podremos superar, para seguir aportando a nuestra ciudad y al país los profesionales de excelencia que a lo largo de estos 109 años hemos podido entregar.

No podemos declararnos vencidos y dejar que la incertidumbre, la duda o el desaliento nos inmovilice. Porque de lo que sí podemos estar seguros es que, solo siguiendo el ejemplo imperecedero de los padres fundadores de nuestra Escuela, que en 1911 creyeron que había futuro donde no había nada, consiguieron la creación del “Curso Fiscal de Leyes de la ciudad de Valparaíso”, con lo que pudieron satisfacer a cabalidad con su vocación jurídica, sin tener que someterse a un régimen de enseñanza dogmática; o también, recordando el espíritu indomable, perseverante, orgulloso y optimista del gran mentor de nuestro querido y acogedor edificio, el gran jurista y ex Director Victorio Pescio Vargas, que dedicó años de su vida a plasmar ese gran proyecto que hoy en día es orgullo de tantas generaciones de egresados y egresadas, así como de las actuales de profesores, estudiantes y funcionarios, que despliegan día a día sus esfuerzos para cumplir con esmero el rol que les corresponde en la actividad universitaria, podremos superar el difícil trance que se nos presenta en estos momentos. R. EXA.



Claudio Oliva Ekelund

Director Escuela de Derecho
Universidad de Valparaíso

Un nuevo aniversario de la creación de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, que ya alcanza 109 años de vida institucional, nos ofrece una buena ocasión para recordar su propósito fundacional, que sintetiza los principios y valores que han guiado siempre su quehacer, y cuya permanente actualización a cada época es el mejor camino para seguir aportando de modo relevante a la formación de abogados y a la expansión del conocimiento jurídico a partir de lo mejor de nuestra rica tradición.

Nuestra querida Escuela de Derecho fue fundada el 18 de mayo de 1911, mediante Decreto Supremo del Presidente liberal Ramón Barros Luco, con la denominación de “Curso de Leyes de la ciudad de Valparaíso”. El año anterior, un grupo de estudiantes del Curso de Leyes del Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso había optado por abandonar dicha institución, luego de los duros reproches que se les formularon por haber hecho pública una opinión acerca de la educación, que contrariaba las ideas del Partido Conservador, a las que dicho establecimiento educacional se encontraba fuertemente vinculado. Tales acontecimientos, profusamente debatidos en la prensa local de la época, dieron lugar a una iniciativa, ampliamente respaldada por la opinión pública laica de la ciudad, en favor de la creación de un curso fiscal de leyes, inspirado en el principio del libre examen de todo tipo de materias.



Nuestra Escuela surgió, así, para formar abogados en un contexto de pluralismo y tolerancia, en el que la enseñanza es impartida por profesores y profesoras que sostienen distintas concepciones acerca del Derecho, como asimismo diferentes perspectivas religiosas, filosóficas, políticas y morales. Y en el que el derecho a disentir por parte de todos sus integrantes, incluyendo a académicos, funcionarios y estudiantes, es considerado fundamental.

Incluso en los períodos de mayor intransigencia, polarización y autoritarismo por los que el país ha atravesado en este ya extenso lapso, aunque ellos impactaron ciertamente en la Escuela, fue posible preservar en medida no despreciable el ambiente de diversidad y tolerancia que nos caracterizan.

Con esa impronta, numerosos maestros han enseñado en nuestras aulas y extendido sus aportes al estudio del Derecho y al conocimiento jurídico especializado, mucho más allá de nuestra Escuela y de Valparaíso, mediante obras de gran difusión. Entre ellos me atrevo a resaltar -sabiendo que dejo a muchos sin nombrar- a Victorio Pescio, Ramón Meza, Mario Casarino, Carlos León, Alex Varela, Manuel de Rivacoba, Raúl Tavolari y Agustín Squella. Este último, que sigue siendo pro-

fesor de la Escuela, fue también durante décadas Director de la Revista de Ciencias Sociales, perteneciente a la actual Facultad de Derecho, a la que dio gran desarrollo y reconocimiento, especialmente mediante sus números monográficos, dedicados a grandes autores y tendencias del pensamiento jurídico moderno y contemporáneo.

También parece oportuno recordar a algunas de las autoridades que han contribuido a que esta exitosa trayectoria fuera posible. Entre ellas destacan los Directores Luis Vicuña, que dejó magníficas reflexiones sobre la enseñanza universitaria, y jurídica en particular, y sobre la profesión de abogado, y Victorio Pescio, el más realizador de quienes han ejercido ese cargo, a quien se debe, entre otras cosas, el valioso edificio patrimonial en que la Escuela funciona desde hace más de seis décadas. A ellos se añade el inolvidable Decano Italo Paolinelli, figura clave para la preservación en tiempos difíciles de la amistad académica sobre la que se asentó el desarrollo de la Escuela. Por último, cabe señalar que de los seis Rectores que han dirigido a la Universidad de Valparaíso, constituida en 1981 a partir de la Sede de Valparaíso de la Universidad de Chile, cinco han sido profesores de nuestra Escuela: Renato Damilano, Raúl Celis, Jorge Espinosa, Agustín Squella y Aldo Valle.

En lo que va del siglo XXI la Escuela ha experimentado una fructífera modernización. Ella ha incluido la sustitución del plan de estudios de su carrera de pregrado por uno orientado por competencias, la creación de un programa de magíster y otro de doctorado, la incorporación de un importante elenco de profesores con estudios de doctorado y dedicación de tiempo completo, el drástico aumento de la producción investigativa, la creación del Centro de Investigaciones de Filosofía del Derecho y Derecho Penal y una clara mejora de su infraestructura.

En esta época fueron creados también la Fundación Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso y

el Centro de Ex Alumnos y Amigos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, dos instituciones privadas, que contribuyen a la preservación y enriquecimiento de nuestros valores y a la mejora de nuestro quehacer. En particular, el Centro de Ex Alumnos ha sido fundamental para fortalecer los vínculos con quienes pasaron por nuestras aulas y ha hecho valiosos aportes a nuestra infraestructura, lo que lo hace merecedor de nuestra profunda gratitud y reconocimiento entusiasta.

Es estimulante constatar como, después de 109 años de rica historia, nuestra querida Escuela de Derecho sigue evolucionando y desarrollándose, con fidelidad a nuestros valores fundacionales, para así aportar cada vez más y mejor a la formación y el conocimiento jurídicos. R. EXA.

UN PALACIO DEL DERECHO

MAGNA OBRA ES LA ESCUELA DE DERECHO PORTEÑA, DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Los estudiantes de Derecho de Valparaíso aman todas las mañanas el labirinto de una escuela que es, arquitectónicamente, la más moderna, funcionalmente, la más actual, y técnicamente, la mejor equipada de la América del Sur. Todavía en etapa de terminación, la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, de Valparaíso, tiene en su favor un timbre más: el estar ubicada en un lugar que le permite dominar un panorama de gran belleza: la bahía, en su cambiante actividad y el tison de los cerros circundantes. Ubicada junto a la Costanera, en la Avenida Errázuriz, a poca distancia del Mercado, alza su estructura de sobrias líneas, con una fachada, resplandeciente de cristales y masones.

Trasladó los planos por el arquitecto Enrique Marquet, que dirige la ejecución de las obras, es probable que el edificio quede totalmente terminado en febrero o marzo de este año.

No se hizo recalcitrante gestión. Debido a que el financiamiento para la construcción de esta escuela, tan anhelada por el sector jurídico de la república, ha sido logrado en parte mediante una ley sobre la base de retroceso de exportaciones, se ha podido disponer de dólares suficientes, de gran inversión en traer del exterior elementos de primera calidad. Todo el edificio, exterior e interiormente, tiene las paredes recubiertas de masones de cuatro metros cuadrados, de tonos oscuros y brillantes, traídos de Venecia. Los pisos de vestíbulo y corredores son de marmoles, rojos, negros, importados de Italia. Todas las puertas del vestíbulo principal son de

El gran vestíbulo de la escuela: puertas y muros de cristal irrompible, de casi una pulgada de grueso.



Inés Robles Carrasco

Secretaria de Facultad de la Escuela de Derecho
Universidad de Valparaíso



Que nuestra Escuela naciera, se desarrollara y se afanzara en Valparaíso, no se debe al azar. Ideas interesantes y nobles se han iniciado en la ciudad, procesos históricos algunos favorables y otros nefastos han surgido o concluido en ella, y la Escuela de Derecho ha sido partícipe y espectadora de muchos de ellos, durante sus 109 años de existencia.

Desde su terraza mirando al noreste podemos ver el mar, desde su visión romántica hasta su aspecto productivo, apreciamos las playas, los barcos, los sitios portuarios, caletas de pescadores y la actividad de la Armada.

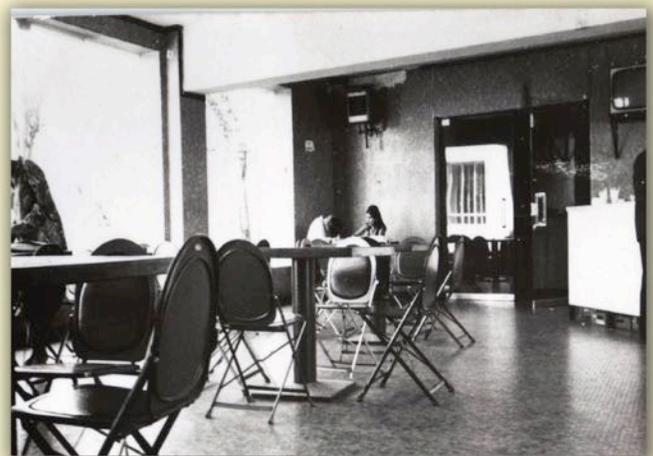
Si damos la espalda al mar o miramos sobre nuestros hombros emergen los cerros como una gran frazada que nos abriga y que nos recuerda de dónde venimos, qué es lo que tenemos detrás. Allí se levantan casas vertiginosas y coloridas, pasajes estrechos, calles empinadas, una geografía alocada, que hemos intentado dominar poblándola desde el borde del mar hasta la punta del cerro.

Cada tanto esta ciudad nos recuerda que es indómita, causándonos dolor, los cerros arden, se inundan, se derrumban y sus habitantes se vuelven a levantar una y otra vez como un junco que mueve el viento o un simple mono porfiado, un porteño/a.

Si bajamos de la terraza de nuestra Escuela, encontraremos sus frías paredes, cubiertas de mosaico verde y obras de arte de otro tiempo, que si no fuera por los vestuarios de los estudiantes, podríamos no saber en qué década estamos, pues la mayoría de sus espacios se mantiene como el día que su edificio se inauguró, pero, solo el espacio físico se mantiene casi igual, dentro de sus paredes hay cambios, nuevas mallas curriculares, nuevas metodologías de enseñanza aprendizaje, nuevas áreas del derecho, más mujeres en sus aulas. Este año el 65% de la matrícula de primer año son mujeres, también ha aumentado el número de profesoras, de nuestra planta o contrata el 33% son académicas y 34 de los 100 cursos que se dictan este semestre están a cargo de una de nosotras. Sin duda es un desafío pendiente, un camino que estamos recorriendo y un lugar que estamos dispuestas a disputar.

Sus estudiantes han cambiado en aspecto físico o estilo de vestuario ajustados a la moda de cada época, para algunos exámenes se los ve vestidos formalmente menos de lo que veíamos antaño, pero la mayoría sigue soñando con lo mismo al ingresar a estudiar Derecho: justicia, igualdad, cómo ser agentes de cambio en una sociedad compleja, desafiante; y cada tanto como muestra nuestra propia historia, articulan cambios al interior de ella e intentan participar de movimientos sociales que los propician.

La Escuela es porteña con lo bueno y lo malo que podemos atribuir al término, con lo bueno y lo malo de Valparaíso, es de aquellos lugares que te amarra, que te obliga a volver a ella una y otra vez, que guarda



entre sus pasillos o calles estrechas recuerdos de lo que para algunos/as fueron sus mejores momentos, su juventud, es un lugar que forjó la profesión que eligieron vivir y que posiblemente les entregó los mejores amigos que la vida les pudo dar, un lugar del que uno nunca se termina de ir, porque no te vas físicamente de ahí o porque una parte de ella siempre está contigo, en los recuerdos o las personas que te acompañan en la vida.

La canción del Gitano Rodriguez, llamada "Valparaíso" es la que me hizo hacer ésta analogía entre nuestra porteña Escuela y la ciudad donde se ubica, su letra dice que "Pero este puerto amarra como el hambre,/ No se puede vivir sin conocerlo,/ No se puede mirar sin que nos falte,/La brea, el viento sur, los volantines,/El pescador de jaibas que entristece/ Nuestro paisaje de la costanera./ Yo no he sabido nunca de su historia"...

A diferencia de la letra, nuestra historia se conoce y la añoramos... pero aún la estamos escribiendo. R. EXA.



Ricardo Saavedra Alvarado

Presidente de la fundación Escuela de Derecho
Universidad de Valparaíso



Por décadas la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso ha sido reconocida como uno de los centros de formación jurídica más relevantes de nuestro país. Desde 1911 en adelante, el desempeño profesional de generaciones de abogados, egresados de sus aulas, contribuyeron a forjar su indiscutible prestigio, el cual creció con el siglo, parafraseando los versos de aquella conocida canción.

La imagen de institución educativa caracterizada por la solidez y rigurosidad de sus métodos pedagógicos se consolidó a mediados de la pasada centuria, bajo el alero de la Universidad de Chile, aunque siempre dotada de una particular singularidad que le permitía distinguirse de su Alma Mater.



Formar parte de las 5 escuelas de derecho más antiguas del país constituye un enorme desafío en el actual contexto universitario, caracterizado por una inusitada masificación de los programas de derecho. Por ello, es que para las actuales generaciones que formamos parte de su cotidiana actividad es muy importante comprender cuáles son los elementos que configuran aquella especial singularidad y que explican su trascendencia. Solo así podremos contribuir a preservarla en el presente y proyectarla hacia el futuro.

El año 2011, el país fue sacudido por un gran movimiento universitario cuyo principal reclamo era la reivindicación de una educación pública, gratuita y de calidad. No dejaba de ser llamativo que ese mismo año nuestra Escuela celebraba su centenario, toda vez que su origen estaba ligado al mismo requerimiento: la necesidad de contar en Valparaíso con un proyecto de formación jurídica que, al tiempo de preparar profesionales altamente calificados para las necesidades de la región, pudiera ser concebido como un espacio público, laico y abierto a todas las corrientes de pensamiento, y a toda persona meritoria, independiente de su origen social, color político o filiación religiosa.

Por tanto, a mi juicio estos dos elementos explican no solo su origen, sino además la relevancia histórica de nuestra institución, en el contexto de la educación jurídica a nivel país. No podemos descuidar ninguno de ellos, a riesgo de traicionar el legado que generaciones pasadas nos han transmitido. Ambos se entrelazan y retroalimentan recíprocamente, y creo que convergen en un concepto extraordinariamente potente, que incluso nos vincula por mandato constitucional. Nunca debemos olvidar que, como entidad de carácter estatal, nuestra comunidad universitaria se encuentra “al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.

Siempre me ha gustado ver en nuestra querida Escuela un espacio franco, donde conviven personas con orígenes, ideales y objetivos tal vez muy diversos entre sí, y en donde cada uno no necesita esconder lo que es, y su valer únicamente depende del mérito de sus ideas o del esfuerzo de su trabajo académico.

Sin embargo, aún más trascendente es que, en este espacio, especialmente aquellas personas de orígenes más humildes puedan encontrar un sello formativo de seriedad y rigor que muy pocas instituciones pueden verdaderamente imprimir en sus egresados. Son muchos los testimonios de exalumnos que, carentes de toda red de contactos familiares o sociales, encontraron impensables oportunidades laborales o profesionales, cuyas puertas se abrieron exclusivamente por su filiación académica con esta Escuela de Derecho. Desde este punto de vista, la inclusión social ha formado parte del ADN de esta institución, mucho antes que el concepto cobrara la importancia que hoy se le atribuye. Y este noble cometido no solo juega a favor del individuo, en cuanto a expandir los horizontes de su pleno desarrollo profesional, sino también de la sociedad, que se ve enriquecida con la contribución que en su favor procede del desempeño de personas meritorias y que de otra forma no hubiesen accedido a los puestos profesionales que sirven con inigualable dignidad y solvencia.

He ahí, a mi juicio, la verdadera razón para explicar la importancia que ha tenido nuestra querida casa de estudios hasta nuestros días, y que justifica celebrar un aniversario más de su fundación, siempre con la mirada puesta en el futuro. R. EXA.





Mónica González Alcaide

Fiscal Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso

Mi ciudad natal, próspera en épocas pasadas -aunque con asomada pobreza en sus balcones-, deprimida social y económicamente desde hace unas décadas, pero siempre mirando al bello Pacífico.

Ciudad emergente, de talentosos y visionarios, de intelectuales y progresistas que no solo tenían en mente el desarrollo de empresas o negocios, sino también el progreso de la educación y la cultura; fue una de las primeras ciudades del país en contar con planteles de instrucción superior gracias al tesón de algunos de aquéllos, así como también de colegios y liceos particulares y públicos que brindaron una enseñanza de excelencia.

En la educación superior, se recuerda el antiguo Curso de Leyes de los Padres Franceses y los cursos de Arquitectura, dejando de lado a un sinnúmero de estudiantes egresados de colegios y liceos sin posibilidades de continuar estudios superiores en la región.

Con la fundación de la Universidad Católica (hoy Pontificia Universidad Católica de Valparaíso) en 1925, y luego con la expansión a regiones de la Universidad de Chile (cuya creación data de 1842), entre otras a Valparaíso, impartiendo sólo algunos cursos o carreras en su inicio y, más tarde, con la consolidación como sedes regionales propiamente tales, se posibilitó la creación de varias facultades importantes tanto humanistas como científicas.

Así, ya este puerto contó con una universidad privada y católica y una universidad pública, laica y pluralista.

Ambas posibilitaron no solo la continuación de estudios superiores a jóvenes de la época, sino también, y especialmente la Universidad de Chile, sede Valparaíso (hoy Universidad de Valparaíso), a jóvenes provenientes de familias de escasos recursos que habían visto mermado el anhelo de continuar estudios superiores, dado que el hacerlo en un plantel privado (no obstante la existencia de becas, que siempre son escasas) o el tener que emigrar a la capital significaban un gasto imposible de solventar.

La sede de la Universidad de Chile en Valparaíso, que es la que conozco, así como también la actual Universidad de Valparaíso, por haberme formado en ella, aportó a la ciudad (al igual que todo plantel de prestigio) no sólo





instrucción y cultura, sino también servicios de utilidad para la población de escasos recursos, como por ejemplo, consultorios jurídicos, médicos y dentales gratuitos, así como también el acceso a sus bibliotecas, por lo que no solo se limitó a impartir docencia sino que también se expandió al mundo exterior, a la comunidad de la forma ya anotada y, además, a la constante preocupación de perfeccionar a los egresados de sus aulas o de otros planteles mediante cursos de postgrado.

Lamentablemente, durante una época difícil de nuestra historia, esta universidad pública que posibilitó estudiar gratis y con matrículas y/o aranceles de muy bajo monto, vio alterado este rumbo y hoy, desde ese ámbito, se equipara a las universidades particulares: matrículas y aranceles elevados que obligan a la mayoría de los estudiantes y sus familiares a endeudarse por años. Consecuentemente, de pública en lo financiero nada queda. Sin embargo, ha conservado la excelencia académica que la caracterizó desde sus inicios y los servicios a la comunidad que son frecuentemente solicitados.

De mi paso por sus aulas guardo gratos recuerdos: conocí gente maravillosa, tanto compañeros como profesores, administrativos y personal auxiliar; estudié dos carreras humanistas que se complementan perfectamente en mi desempeño profesional y logré tener una visión social impagable. Soy una eterna agradecida de la Universidad. Además, me otorgó trabajo, lo que me permitió tener el privilegio de impartir docencia en un plantel de prestigio del que han salido grandes profesionales desde todas sus facultades, y de la Escuela de Derecho, muchos que se desempeñan tanto en el ámbito privado como público: estudios jurídicos de prestigio, Ministros de Cortes de Apelaciones, Ministros de Corte Suprema, Jueces Letrados y de Policía Local, Ministros de Estado, Intendentes, Gobernadores, alcaldes, fiscales y defensores, notarios, conservadores y archiveros, entre otros, varios de los cuales han sido mis alumnos.

Cómo quisiera tener el talento, la inteligencia y la pluma de algunos de mis maestros que admiré y admiro, pero guardo sus nombres porque son muchos y podría injustamente dejar de mencionar a algunos que también merecen reconocimiento. R. EXA.

Mireya López Miranda

Ministra Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago



Cuando se mira hacia atrás después de un largo camino profesional y laboral, parece un sueño que haya transcurrido más de treinta años desde aquellos primeros meses de 1985 cuando con tanta ilusión inicié mi formación académica en la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso.

La formación fue exhaustiva, rigurosa, íntegra, muchas veces difícil, eran tiempos en que no había internet por lo que la ayuda extra de comprensión estaba dada por los libros guardados en la biblioteca o por la conversación que entre muchos hacíamos al preparar las pruebas y exámenes.

Ciertamente había recomendaciones, como sucede también hoy en día, de aquellos alumnos de cursos superiores que sugerían enfatizar ciertos temas que solían ser, según se nos decía, preguntas obligadas cuya respuesta necesariamente debía saberse.

Creo, que todo ramo tuvo su justificación y si bien, en esos momentos creímos que alguno pudo obviarse, al final del camino todo sumó. Cómo no recordar las enseñanzas de Historia del Derecho que con tanto afán nos dio un paseo desde los inicios de la República hasta el año en que se impartía la cátedra; Introducción al Derecho, donde empezamos a vislumbrar que ni siquiera había consenso en lo que entendemos por “Derecho”; las clases de Derecho Económico, de Derecho Político, de Filosofía, de Lógica todos construyendo las bases de nuestro acervo jurídico. Y así comenzamos luego con las cátedras que constituirían la columna vertebral para nuestra carrera, Derecho Civil, Derecho Procesal y Derecho Penal. Fueron años de aprendizaje, de largas lecturas, de intentos de recordar todo aunque a veces pareciera imposible.

Libros de derecho existen muchos, manuales otros tantos, pero al final lo importante es la huella que deja tu profesor, la impronta que tiñe sus enseñanzas y que permite hoy, a pesar del tiempo, recordar con nostalgia, aquellas mañanas de cada semana que durante años fuimos aprendiendo desde el concepto de ley, los derechos de las personas, los bienes, las obligaciones, las sociedades, los delitos, las penas, el proceso judicial etc.

La enseñanza, si bien colectiva, forja el aprendizaje, que es personal. En mi caso, lo que aprendí en la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso me sirvió en mis primeros trabajos como actuario de un Juzgado del Crimen porteño. Allí pude “aterrizar” todos aquellos conocimientos sobre la tipificación del injusto penal y que permitían dirigir la investigación, en esos años entregada al juez, en la búsqueda de los



elementos del tipo penal y así, por ejemplo, podía separar la estafa de un incumplimiento civil. Es cierto que hoy, eso puede parecer evidente, pero en los primeros años de ejercicio profesional nada es fácil y la claridad de los conceptos es vital.

Posteriormente, la carrera judicial me trajo a Santiago a servir el cargo de Relatora de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel. Allí, nuevamente, la contundencia de los conceptos entregados por nuestros profesores fueron mi principal soporte para entender y luego explicar cuál era la controversia del caso en cuestión o detectar algún problema procesal generador de nulidad. Con el tiempo, asumí como juez del 1° Juzgado Civil de San Miguel, y fue allí donde la enseñanza de mi profesor don René Moreno Monroy sirvió de sustento día a día para resolver cuestiones civiles de distinta índole, desde los comunes precarios, arrendamientos, resoluciones de contratos, hasta casos más complejos de simulación, indemnizaciones de perjuicios, revocación de donaciones, entre otros.

La carrera siguió junto con el pasar de los años, y así arribé a la Excelentísima Corte Suprema como Relatora de la Tercera Sala Constitucional. Debo

confesar que el trabajo fue muy arduo por la complejidad y diversidad de materias que conoce esa sala. Allí se hicieron presente los conocimientos de derecho administrativo y constitucional impartidos en la Escuela.

En la actualidad, me desempeño como ministra en la Corte de Apelaciones de Santiago. Sin duda, mi labor hoy se abastece de la experiencia adquirida en estos años, sin embargo, de cuando en cuando vienen los recuerdos de alguna frase, de algún consejo, de alguna experiencia o anécdota relatada por esos profesores que fueron esenciales... entre ellos, no puedo dejar de mencionar a don René Moreno, don Fernando Hood, don Juan Carlos Osorio, don Agustín Squella, don Aldo Topasio y don Horacio Navarro.

Finalmente, sólo me queda agradecer a esa Escuela de calle Errázuriz con Freire, por haberme dado las herramientas necesarias para desarrollarme en el ámbito del derecho, gracias querida Escuela... Hoy, después de 35 años. R. EXA.





Antonio Pedrals García de Cortázar

Actual Profesor de la Universidad de Valparaíso
Ex Decano Escuela de Derecho UV

Un edificio novísimo de esmeralda y cristal. Mosaicos ligados a la antigüedad romana; profesores doctos y en buena convivencia; una gran biblioteca; una editorial; una radio; beneficios insospechados para los alumnos. En fin, don Victorio, un director inspirado e hipnótico que, tras una grave crisis institucional, 'mágico prodigioso', había logrado refundar el establecimiento, convirtiéndolo en auténtico foco de cultura jurídica.

El curso al que yo pertenecía estrenaba el edificio que aún estaba en proceso de terminaciones y donde, como si fuera una catedral medieval, el arquitecto vivía en un departamento destinado a él y a su familia... Dados los recursos de que disponía la obra, el medievalismo no impedía que el arquitecto condujera un envidiable Citroen "diosa" último modelo, para desplazarse por la ciudad.

Los estudiantes batallábamos con clases, pruebas y exámenes. Asistíamos a conferencias, conciertos, representaciones. Descubríamos autores. A veces nos alejábamos de lo jurídico, con el afán de entender mejor la vida, de "salvarnos del naufragio vital", como decía un autor que empecé a leer por aquellos años.

Singularísimas eran las periódicas visitas de don Juan Gómez Millas, el rector de la universidad que, entre otras cosas, nos recordaba que a la universidad, "la más respetable de las instituciones de la República", correspondía poner la verdad, la belleza y la esperanza en la existencia de la nación, a la cual sirve directamente, y de la humanidad, a la cual está ligada por valores universales irrenunciables.

Con los años, y sin sorpresa, veríamos reconocido a don Juan como una de las personas de más visión, genio y generosidad de la historia de nuestro país.

Era la década del 50 del siglo pasado y, aunque no podíamos saberlo, empezábamos a dejar atrás más de cinco décadas mundiales de una gran riqueza intelectual y espiritual que no se replicaría en el resto de nuestras vidas.

Nos rodeaban los aires de futuro y esperanza que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, cuando la economía del mundo renacía y las nuevas instituciones internacionales, creadas por los vencedores, lanzaban encendidas promesas de paz, justicia y prosperidad...

Esa es la imagen, quizás embellecida por el tiempo, que conservo de mis ya lejanos tiempos de estudiante universitario. Y nosotros éramos tan, tan jóvenes / tan dolorosamente jóvenes / creíamos que todo el mundo era nuestro... (Rubén Jacob). R. EXA.





Camilo Arancibia Hurtado

Profesor y Coordinador de Patrimonio y Acervo Cultural
Universidad de Valparaíso

Este año celebramos un nuevo aniversario de la Escuela y también un nuevo Día del Patrimonio, pero atendida la pandemia del Covid 19, no pudimos salir a recorrer el bello Valparaíso, sus calles, monumentos, sus rincones y nuestra Escuela. Esto me hizo reflexionar acerca de cuál es el patrimonio de nuestra Alma Máter.

Inmediatamente se nos viene a la cabeza el edificio. Vemos su fachada imponente, sus pilares dorados, las estatuas que con gran sentido del gusto su director Victorio Pescio ordenó esculpir en los cincuenta del siglo pasado, la piscina como área de respiro, los hermosos murales que adornan diferentes espacios del interior, su Aula Magna que, con el paso de los años, se muestra cada vez más como una bóveda elegante y bella o sus mosaicos que, apilados uno a uno, nos muestran el enorme esfuerzo que significó erigir este monumento porteño. Quedémonos con esto último y veamos qué nos quiere decir. Uno podría plantearse la siguiente pregunta: ¿por qué en algún momento de nuestra historia local, principios del siglo veinte para ser más precisos, un grupo de alumnos, profesores y ciudadanos siente la necesidad de instar y luchar por la creación de un Curso Fiscal de Leyes que luego llevaría a su director Victorio Pescio a fines de los cuarenta, a poner todo de sí para levantar el edificio de Errázuriz 2120? Hay algo intangible en ese trabajo que hoy, en tiempos donde no podemos visitar sus pasillos, reluce. Se trata de la construcción de un espacio, de una zona que tiene cimientos firmes en valores como el pluralismo, la libertad de investigación, la tolerancia y el pensamiento crítico.



Esos pilares dorados sostienen el espacio ya no físico, sino abstracto que todos conocemos como Escuela de Derecho. Este espacio es uno abierto, donde su tradición de más de cien años ligado a la esfera pública, se constituye como un camino donde es posible la aparición de ideas, dudas, inquietudes, proyectos, que de otra manera, no tendrían un cauce o tendrían uno a priori demarcado. Se trata de un espacio de aparición, como diría Arendt, una zona de presencias que posibilita a sus integrantes y, con ello, a la comunidad porteña y nacional, la realización de sus ideales y esperanzas en relación al país que queremos. Es la disposición de esta institución a la posibilidad de configurar, siempre, una nueva forma de pensar las cosas, una nueva perspectiva sobre los temas contingentes, es la tensión constante entre la tradición que la sustenta y la ruptura que suponen nuevos sentires y nuevas razones. Es, en resumen, la apertura, el origen de algo y la duda, la discusión permanente, pero enriquecedora. Allí está su patrimonio intangible, aquel que intuimos cada vez que pisamos sus aulas, recordamos nuestros años en ella, la visitamos como un miembro más de la Quinta Región o la vemos desplegarse en relación a las problemáticas que atañen al país.

De esta manera, entonces, el patrimonio arquitectónico de nuestra Escuela de Derecho sólo brilla como tal por la iluminación de que le provee el caracterizado espacio de aparición, que convierte un simple, pero bello edificio, en algo más que sólo mosaicos apilados unos con otros. Hoy, que no podemos visitar sus pasillos y que la conversación nacional se ha tornado álgida, pensemos en la enorme contribución que hace nuestra institución al Chile actual. R. EXA.



Escuela De Derecho De La Universidad De Valparaíso

ACREDITADA 7 AÑOS
ADC Agencia Acreditadora

2018-2024

Certificación de calidad en sus procesos internos y resultados, lo que consolida sus 109 años de reconocida historia y prestigio intitucional



Entrevista a **Ayllen Gil**

Por Camilo Arancibia Hurtado
(Desde Barcelona) ✈
2 de diciembre de 2019

Trabajando en su despacho como profesora asociada en la Escuela de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra, la Dra. Ayllen Gil Seaton, abogada y profesora de Derecho Procesal de nuestra Escuela, nos recibe para conversar sobre su visión de la enseñanza jurídica, sus recuerdos de los profesores que la marcaron, lo que significa hacer un Doctorado fuera de Chile y el “estallido social” de octubre visto desde el extranjero.

¿Cómo fue el proceso para llegar a ser Profesora en esta Universidad?

Difícil.

En el año 2014 me vine a hacer el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas a la Universidad Pompeu Fabra y, cursando ese grado, se abrió una convocatoria de ayudas a la docencia. Postulé sin mucha expectativa (por lo competitivo del proceso), pero quedé, entre otras cosas, por mi experiencia docente en nuestra Escuela. Luego empecé a hacer unas pocas clases que me sirvieron para cuando se abrió una plaza para Profesora Asociada de Derecho Procesal. La selección es rigurosa y a mi favor pesó mucho que yo tuviera conocimiento práctico, profesional, que adquirí trabajando en el estudio Tomasello y Weitz.

¿Sientes que has cambiado como docente acá en Barcelona?

Claro. Si allá hice mi docencia basada en la clase magistral clásica, alejada del estudiante, acá he aprendido a acercarme a ellos y eso ha cambiado la calidad de mi enseñanza. Pese a que los cursos son igual de numerosos que en Chile, he podido relacionarme con los estudiantes desde otro punto de vista: con colaboración y empatía. Uno intenta acercar el conocimiento. La clase es más activa, centrada en el alumno, sin que por ello se pierda la rigurosidad. Ellos me lo dicen al final del curso: “nos das mucho trabajo, pero lo valoramos”. Ha sido un todo un proceso de aprendizaje.



“Uno es un colaborador, alguien que acerca el conocimiento”

¿Cómo es el estudiante acá?

Es diverso porque, primero, hay estudiantes de diferentes países. Por otro lado, y a diferencia de la óptica que uno tiene en Chile, acá no todos los estudiantes en el aula quieren ser abogados litigantes. Para ejercer es necesario hacer un Máster de Abogacía y no a todos les interesa. Algunos quieren ser académicos, otros tienen la opción del doble grado con Economía, Criminología, etc. El desafío es bonito porque hay que llegar a ellos con la misma rigurosidad y conocimiento, pero sabiendo que quieren cosas distintas. Eso me ha forzado a observar la rama desde otras disciplinas, lo que siempre es muy enriquecedor.

En relación a lo que señalabas antes, ¿a qué profesor recuerdas que mezclara lo estricto con la cercanía?

Recuerdo a varios profesores y profesoras que me inspiraron en diferentes etapas de mi paso por la Escuela. Recuerdo con especial cariño a Lionel González, Claudio Meneses, al profesor Balbontín, a Agustín Squella, a don René Moreno y varios más. Preparando el examen de grado tuve una muy buena experiencia con el profesor Topasio porque fue muy humano en ese momento complejo, de nerviosismo. Preparé la cédula con él y siempre sentí que tuvo una calidez especial en el trato.

¿Qué valoras de la formación de nuestra Escuela?

Valoro la rigurosidad. Al día de hoy, quienes trabajan conmigo me consideran responsable, comprometida y muy rigurosa en lo que hago y eso me parece que no debe perderse, no hay que rendirse en ello. Eso se lo debo a la Escuela y a mi paso por el estudio de Tomasello. La precisión en el conocimiento es muy relevante para el desarrollo de nuevas ideas.

“El doctorado es un desafío intelectual total”



¿Cómo te decantas por tu tema de tesis doctoral sobre arbitraje y propiedad industrial?

El Director del Departamento de Derecho Procesal, Jaume Solé, me propuso investigar ese tema. Me señaló que era algo que se estaba recién planteando en el Tribunal Arbitral, pero que no se sabía mucho. Había que explorar. Al principio fue difícil, pero me generó una enorme inquietud conocer algo de lo que yo no sabía absolutamente nada. Cuando tomé un manual clásico sobre el tema sentí que era imposible abordar en un tiempo prudente todo ese contenido. Tuve muchas dudas y resquemores, hasta el punto de querer abandonar el proyecto por otro, pero mi tutor fue esencial en mostrarme lo que es la labor del investigador. Me dijo: “La actividad académica es discutir sobre lo que parece no susceptible de discusión. Acá hay un mundo sobre el que no se ha dicho nada. Tienes una posibilidad de plantear una cosa distinta. No la desaproveches”. Recuperé la confianza y empecé a hacer lentamente mi proyecto de tesis.

Cuéntanos del proceso de hacer una tesis doctoral

Es muy intenso. Por una parte, disponer de un tiempo flexible para estudiar es realmente un privilegio. Pero luego, por el esfuerzo que significa, es un desafío intelectual total. En este caso, al ser un tema muy poco explorado, tuve que recurrir a fuentes foráneas para lo cual, por ejemplo, aprendí francés. Eso sí, una de las ventajas de hacer un doctorado fuera de Chile, es que tuve la posibilidad de moverme por las Universidades europeas. Pude investigar en la Universidad de Manchester y hacer una estancia en el Instituto Max Planck en Luxemburgo y en Hamburgo. El Doctorado te pone metas más allá de lo que es el estudio y la investigación. Te hace sentir muy vivo académicamente. Con la mente muy activa.

¿Esta tesis la podremos leer?

Sí. Se va a publicar este año por Wolters Kluwer, que es lo que se conocía como la editorial jurídica “La Ley” acá en España. Llevará por título “Arbitraje y Propiedad Industrial.”

Entrevista a Ayllen Gil

¿Cómo has vivido el “estallido social” desde el extranjero?

Con mucha preocupación y, al mismo tiempo, con mucha esperanza, como la mayoría de los chilenos. En mi caso, no necesito hacer un gran esfuerzo por identificar las tremendas desigualdades con las que se vive en Chile; lo veo en mi familia, es parte de mi propia historia de vida. Por eso empatizo sin ningún matiz con cada una de las demandas sociales por las que hoy se clama.

Pero la tensión es constante. Al estar lejos todo se aumenta porque tu principal fuente de información son las noticias y éstas no cubren

Atendido lo que me dices y para cerrar, ¿sientes que volviendo al país, regresarías a un Chile más acogedor?

Hace un tiempo me convencí que esa es la única manera de vivir en sociedad. Cooperando, siendo generosos, compartiendo. El valor primordial para hacer sociedad civil debe ser la cooperación. Hoy tenemos la posibilidad de hacer que ese valor se instaure no sólo a nivel político sino que dentro de nosotros mismos, en el cotidiano.

Yo tengo esa esperanza. R. EXA.

“El valor primordial para hacer sociedad civil debe ser la cooperación”

todo. Además se sumó que acá en Catalunya también se están viviendo procesos complicados, entonces la tensión era permanente. Es un nerviosismo inusual.

Lo que sí me daba seguridad como ciudadana era que, pese a la pérdida de confianza en las instituciones, el Poder Judicial ha actuado correctamente y espero que ese sea el camino del Poder Legislativo también.

¿Qué opinión te merece el acuerdo constitucional del 15 de noviembre?

Lo veo como un hito histórico. Esa angustia de los primeros días del estallido, ha mutado en una mirada esperanzada por lo que ha logrado el movimiento social. Veo el acuerdo como una gran oportunidad para dar un cambio en nuestro sistema de bienestar social. Si resulta positivo el plebiscito, tendremos la posibilidad de tener una nueva constitución donde seamos nosotros mismos los que decidamos.

Destaco también que se vuelve a valorar la cooperación como un elemento clave en la sociedad. Hay una idea de compartir con el otro, de empatía, que estaba muy anulada y que hoy, gracias al movimiento social, se ha despertado de manera individual y colectiva.





VALPARAÍSO

ANTIGUO

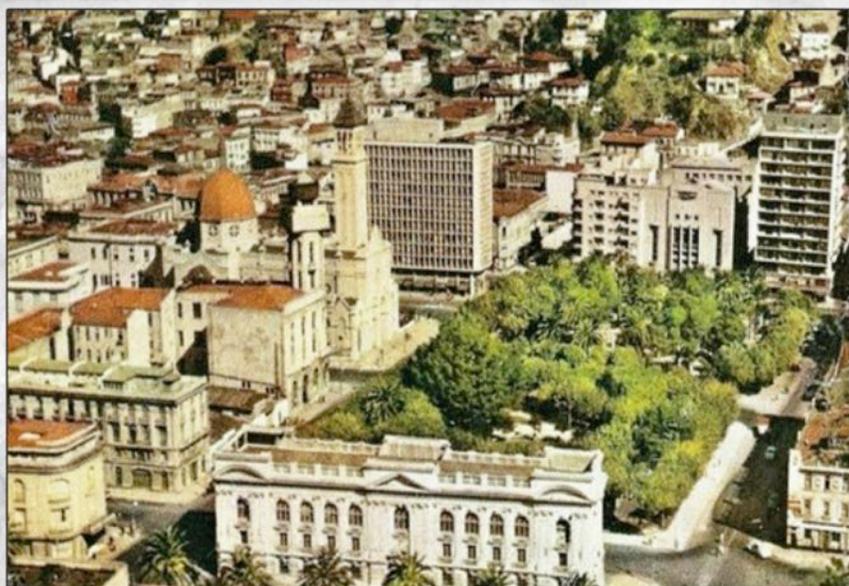
La Plaza de la Victoria, por Jorge Cartagena.

La Plaza de la Victoria recibió su nombre en 1839, en honor al triunfo en la Batalla de Yungay. Al surgir con la Independencia El Almendral, la plaza estaba abierta hacia el mar, que llegaba hasta la actual Av. Brasil. Hacia 1850 se levantó la Iglesia de San Agustín, transformada en Parroquia del Espíritu Santo en 1872. El templo fue reformado por el arquitecto Fermín Vivaceta, edificando una torre de madera y un pórtico con columnas.

En la primera imagen, ca. 1881-82, se ve la iglesia en obras y la plaza ya arbolada, con la fuente y las estatuas que representan las estaciones del año; conjunto que hoy subsiste. En la vereda opuesta, se construyó en 1844 un

Teatro, también llamado de la Victoria, edificación reemplazada por una nueva en 1886, y que no sobrevivió al terremoto de 1906. En otro costado de la plaza, donde hoy está la Catedral, se levantó hacia 1872 la residencia de doña Juana Ross de Edwards, gran benefactora de la ciudad. La nueva planta de El Almendral (1907) hizo que este solar redujera notablemente su frente hacia la plaza de la Victoria, lo cual obligó a demoler el palacio. La señora Ross donó el terreno a la iglesia, para edificar un nuevo templo, el cual inició obras hacia 1910, 15 años antes que se creara el Obispado de Valparaíso. La muerte de su benefactora, paralizó las obras por más de 30 años.

En la segunda fotografía, ca. 1930, se ven las plazas de la Victoria y Simón Bolívar. La última ocupa el terreno donde estuvieron los 2 locales del Teatro de la Victoria, y en el cual se planeó reconstruirlo en 1908, con planos de Emilio Jecquier. Al fondo, está la biblioteca Santiago Severín, de 1919. En primer término, se aprecia la iglesia del Espíritu Santo, demolida en 1952 y que sirvió de Catedral hasta 1951, al terminarse la actual. A la derecha se avista la Catedral en construcción. Más allá, está el diario La Unión, edificado en 1912, con una torre en que se proyectaban noticias, y junto a la Av. Brasil, el Hotel Lebell, donde hoy está el edificio Soria.



En la última foto, anterior al terremoto de 1971, se ve el par de plazas, rodeadas de los mismos edificios actuales, excepto el Hotel citado, demolido tras el sismo de 1985, y el Cine Valparaíso, derrumbado en 1995. El diario La Unión desapareció en 1973 y su sede pasó al Obispado; después de 1985, se demolió su torre. En 1971 la Catedral perdió su cúpula original y resultó con serios daños. Hacia 1983, el Arzobispo-Obispo, don Emilio Tagle había reconstruido la fachada, que recibió serios daños en 1985. Su aspecto actual tiene unos 30 años: la cúpula es más baja que la anterior y la fachada carece por completo de su armonía original.

R. EXA.



Recuento Histórico
de la
Escuela de Derecho

MANUEL VERGARA ROJAS

RECUENTO HISTÓRICO DE LA ESCUELA

Manuel Patricio Vergara Rojas

Abogado

Autor del libro “El Curso Fiscal de Leyes de Valparaíso”

mvergararojas@gmail.com

Frente a un nuevo aniversario institucional y próximo a cumplir ciento diez años de actividad en 2021, es imprescindible hacer un breve recuento de la historia de la Escuela de Derecho, con el objeto de recordar las razones de su actividad y proyectar la institución al futuro.

El origen de la entidad está en sus precursores, siendo el primero de ellos don Eduardo de la Barra quien, en 1878, como rector del Liceo de Valparaíso instala un curso de leyes de profesores privados, con el objeto de impartir formación jurídica profesional y sistemática en una ciudad que comenzaba a requerir masivamente de abogados. Esta iniciativa duró hasta 1880, constituyendo el primer curso universitario de la ciudad.

En los años posteriores, existirán otras tres iniciativas: la encabezada por el jurista José Joaquín Larraín Zañartu quien entre los años 1883-1884 intentó infructuosamente instalar un curso de leyes; la impulsada por tres jóvenes abogados en mayo de 1889, que fue forzada a cerrar por la autoridad educacional; y, por último, el curso de leyes financiado por el empresario y filántropo radical Federico Varela, que existió entre 1894 y 1904, funcionando en el primer edificio del Liceo de Valparaíso. Estas cuatro entidades las denominamos “Cursos Libres de Leyes” y son precursoras de nuestra Escuela. En el caso del último, hacemos notar que coexistió con el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, con el cual competía en la formación profesional de los abogados.





Cerrado el Curso de Federico Varela, habrá dos iniciativas frustradas en 1906 y 1909 para reabrirlo, también como uno privado. En 1910, estimándose que debía el Estado sustentar la entidad, se logra la aprobación de una partida en la ley de presupuesto para financiar un primer año. Sin embargo, el gobierno no implementa la iniciativa. En julio de ese año, se produce el incidente por el envío del telegrama de apoyo a la ley de instrucción primaria obligatoria por algunos alumnos del curso católico de ideas liberales. La conmoción generada determina su renuncia a la entidad y la fundación provisoria de un curso libre de leyes, hasta la creación del Curso Fiscal. Debemos recordar que, en ese entonces, había un fuerte conflicto entre las posiciones más conservadoras representadas por la Iglesia y su curso de leyes, y las corrientes liberales con concepciones más neutras representadas por ciertos sectores y que buscaban la instalación de curso jurídico de amplia tolerancia ideológica, que correspondía ser creado y financiado por el Estado.

Así, el 18 de mayo de 1911 se dicta el Decreto Supremo N° 1910, que crea el Curso de Leyes de Valparaíso. En su primer período comienza su fructífera labor de enseñanza profesional jurídica, funcionando en el mismo recinto del Liceo de Hombres, reconstruido después del desastroso terremoto de 1906. Su director será rector del Liceo, don Carlos Rudolph Rast, según lo exigía la estructura del sistema educacional de entonces. Sin perjuicio de esto, como entidad universitaria, pertenecía a la Universidad de Chile así como su cuerpo de profesores. En esta época sucederán cosas notables. Hacia 1915 la entidad tendrá su primera alumna, doña Julia Orrego Cubillos, abriendo así el camino a la universidad para las mujeres en Valparaíso. En 1923, se titula de abogado la alumna doña Laura Fuenzalida Palomino, siendo la primera en Valparaíso. En 1927, la alumna doña Felisa Vergara González será la primera mujer funcionaria en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, como oficial primero. En 1928, la ex alumna doña María Skarpa Gutiérrez será la primera abogada en el poder judicial en la ciudad, haciendo una extensa carrera en los tribunales del trabajo, llegando ser ministro y presidente de Corte del Trabajo en 1948 y 1950, respectivamente.

Uno de los primeros cambios importantes se produce en 1928, cuando el curso pasa a denominarse Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso consolidando su vínculo con la Universidad de Chile, producto del proceso de reforma que ésta tuvo en dicha época. Además, logra un recinto propio para sus labores, la casa del rector contigua al liceo y, finalmente, obtiene la designación de un director propio de profesión abogado, don Aníbal Cruzat Ortega. En 1931 surgirá la Revista Lex, de efímera existencia y, en 1932, se fundará por el Centro de Estudiantes el primer consultorio jurídico gratuito que, dos años más tarde, pasará a manos del Colegio de Abogados de Valparaíso. En 1933 la abogada y exalumna doña Fannie Leibovich Guberman se convertirá en la primera profesora de la institución, también desarrollando una carrera en el poder judicial llegando a ser la primera mujer ministro y presidenta de Corte de Apelaciones, en 1971 y 1972, respectivamente.



El siguiente evento importante ocurre en 1934 siendo su cambio de nombre por Escuela de Derecho de Valparaíso, producto de la reforma a los planes de estudios. Ese mismo año asume la dirección el destacado civilista Victorio Pescio Vargas, cuya labor será notable en la consolidación de la Escuela, destacándose la construcción entre 1948 y 1957 del edificio que la acoge hasta el día de hoy, la instalación de la Radio Valentín Letelier y de las Prensas de la Escuela, hoy sello editorial EDEVAL, sin perjuicio del incremento de la biblioteca y las becas de perfeccionamiento para profesores. Dentro de este periodo, los alumnos de la Escuela tendrán los internados Luis Vicuña Suárez para mujeres y Ezequiel Camus Valdés para varones. Por otra parte, en 1952, una exalumna, doña Adriana Olguín Buche, será designada la primera mujer ministro de estado, en la cartera de justicia. En 1953, doña Laura Novoa Vásquez será la primera alumna licenciada en derecho en provincias, al rendir su examen de grado en Valparaíso. Ese mismo año visita la Escuela el destacado procesalista uruguayo Eduardo Couture.

Esta época, en que destaca el periodo de Pescio, llega hasta pocos años después de su salida del cargo. En 1968 se produce de la reforma universitaria de la Universidad de Chile en la provincia, creándose la Sede Valparaíso de dicha institución con una autoridad común para las unidades académicas porteñas. Esto también determina una nueva estructuración donde la Escuela pasa a ser el Departamento de Ciencias Jurídicas. En estos años aparecen la Revista de Ciencias Sociales, órgano oficial de la Escuela y el Consultorio Jurídico Gratuito, ambos actualmente con medio siglo de existencia. En esta situación la sorprenderá septiembre de 1973, evento que logra sortear en mejores condiciones comparada con otras entidades.

Seguirá su desarrollo hasta febrero de 1981 cuando producto de la reforma universitaria del gobierno de entonces, se crea la Universidad de Valparaíso, autónoma de la Casa de Bello. Como consecuencia, la entidad retoma su denominación clásica de Escuela de Derecho. Será una época difícil donde la institución sobrevivirá en un ambiente hostil a todo lo estatal y con la reducción de muchos recursos. Como punto alto, visitará la Escuela en 1986 el destacado abogado y académico italiano Norberto Bobbio.

Retornada la democracia, la entidad seguirá trabajando en su labor académica sorteando las dificultades y comenzando una paulatina modernización. Al despuntar el nuevo siglo, dará el paso de implementar los cursos de posgrado en magíster y doctorado, que muestran la madurez de una entidad próxima a cumplir su primer siglo y como testimonio de la excelencia desplegada en su trayectoria.

En 2011, durante uno de los movimientos estudiantiles más importantes de los últimos años, la Escuela celebrará su centenario reafirmando su historia y tradición. Asimismo, seguirá con el proceso de modernización de su malla curricular y sus instalaciones para, además, obtener un hito notable, la acreditación por siete años, siendo la primera escuela de Derecho estatal y de regiones en lograrlo.

En 2019, se produce un evento histórico, pero de escasa divulgación: se crea la Facultad de Derecho, quedando la institución, por primera vez en su existencia, como única integrante de una facultad.

En suma, la Escuela de Derecho ha logrado superar, no sin sacrificios ni riesgos, los hechos que la han afectado saliendo cada vez más fortalecida y con la convicción que aún queda mucho por mejorar.

Según Eduardo Couture, en el primero de sus “Mandamientos del Abogado”, se debe estudiar de forma continua, ya que el derecho se transforma constantemente. Si no se hace esto, cada día se es menos abogado. En su caso, la Escuela está en constante evolución y modernización, como toda institución de educación superior, para seguir cumpliendo con excelencia su labor de formación jurídica profesional que, como entidad estatal al servicio de la comunidad en su totalidad, debe cumplir sin distinciones de cualquier tipo.

A un año de cumplirse el centésimo décimo aniversario de la institución

esperamos, en su momento, una merecida celebración de dicho acontecimiento, republicana, académica y austera, congruente con su naturaleza estatal y las actuales circunstancias, y que debe ser difundida a toda la comunidad para marcar la presencia de la entidad en el mundo universitario y jurídico.

Es una consideración con nuestros antecesores, quienes crearon y sostuvieron la Escuela y, también, un compromiso con nuestros futuros integrantes, profesores y alumnos, a quienes les heredamos esta labor para la proyección de la institución.

Nuestra historia es la mejor tarjeta de presentación. R. EXA.



Recuerdo de profesores ilustres

Waldo del Villar Brito

Hijo de Humberto del Villar Montoya, funcionario judicial de los Juzgados del Crimen de la época y de Elena Brito, joven costurera porteña, nace un veintiocho de abril de mil novecientos veintiséis, en Valparaíso, don Waldo Humberto del Villar Brito. Entregado al cuidado y crianza de su padre, por imposibilidad de su madre, realiza sus estudios en el Liceo Eduardo de la Barra, para luego ingresar a los dieciocho años, al Curso de Leyes de la Universidad de Chile de Valparaíso, donde destaca por su rendimiento académico recibiendo el título de abogado a los veintitrés años, un seis de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Don Waldo se casa en primeras nupcias con Angela Mascardi Delpino, de cuyo matrimonio nacen dos hijos, Waldo y Fernando, el primero de ellos que sigue su vocación por el derecho. Luego contraería segundas nupcias con Mónica González Alcaide, distinguida colega y hoy Fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, de cuya unión nace Ximena, su segunda hija, ya que la mayor era Patricia, quien había nacido de su soltería años antes con Diana González.

Cuenta con seis nietos y un bisnieto, de aquéllos Joaquín y Paulina del Villar Ramírez, siguiendo el camino del abuelo y del padre, hoy son abogados continuando con la tradición y vínculo con el derecho que se había iniciado en la familia, con el bisabuelo y padre de don Waldo, Humberto.

Dedicó principalmente su labor, al ejercicio libre de la profesión, fundando el “Estudio Del Villar y Asociados”, que este dos mil veinte ha cumplido setenta de existencia. En él se desempeñaron junto a don Waldo colegas como Carmen Manfe Astolfi, Vitalia Quezada Schiaraffia, Lidia Chahuan Issa y Alicia Rojas Vega, para continuar luego su hijo del mismo nombre, sus nietos Joaquín y Paulina y distinguidos profesionales que, hoy en un número superior a los quince, constituyen un importante equipo de trabajo, denominado “Del Villar, Cereceda y Cia”, resultado del esfuerzo de don Waldo por más de setenta años. Compartió el foro con distinguidos abogados y amigos, con quienes tanto podía litigar, como com-



partir defensas: Renato Damilano Bonfante, Juan Aboitiz Musatadi, Jorge Magasich Huerta, Jorge Espinoza Sáez, Fernando Davalos Hermoso, Humberto Fuentealba Herrera, Arnaldo Concha Pantoja, e Italo Paollinelli Monti, que conformaron una generación digna del recuerdo.

Publicó diversos textos de estudio como “La Malversación de caudales Públicos”, “La Antijuricidad”; “Decretos Leyes en materia penal” y más recientemente sus conocidos Manuales de Derecho Penal, tomos I y II.

Destacó también como abogado, por más de veinte años, en la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, donde ocupó entre otros, la jefatura del Departamento Jurídico de dicha entidad. Allí se desempeña bajo diversas administraciones, hasta que debe jubilar por haber sufrido un grave infarto que lo mantuvo al borde de la muerte y hospitalizado por varias semanas.

Por casi una década fue abogado integrante de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, donde comparte sala con los distinguidos ministros de la época: Iris González, Rafael Mera, Domingo Yurac, Carlos Pereira y Margarita Osnovikoff. Además por muchos años conformó el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

En el ámbito empresarial ocupó por décadas la presidencia de la Compañía de Gas de Valparaíso S.A., una de las empresas más antiguas y prestigiadas de la región, ubicada en la tradicional Avenida Argentina, junto al gasómetro que contenía el producto y que más de algún susto hiciera pasar a los vecinos, hoy transformado en un supermercado. También fue director de empresas como Hotelera Panamericana S.A. y Transcontainer S.A., filial de Empreemar, entre otras.

Mantiene membresía en diversas instituciones sociales como Rotary Club, Granadilla Country Club, Club Naval de Valparaíso, Instituto Chileno Norteamericano, Banco de Solidaridad Estudiantil y, hasta la actualidad, en el Club de Yates de Recreo, atendida su afición al yatismo, el que practicó hasta hace muy poco tiempo los fines de semana.

Don Waldo, ha reunido en su vida la histórica trilogía, ha sido, bombero, radical y miembro de la Masonería de Chile. Sin duda que su espíritu de servicio lo impulsó a colaborar con la Octava Bomba Escala de la ciudad de Valparaíso, donde participaba de sus actos y labores; igualmente en la masonería, integrándose desde muy joven, alcanzando importantes grados y a la cual hasta hoy recuerda con especial afecto, aunque su participación no puede ser la de siempre. Su pasión de décadas fue su militancia en el Partido Radical de Valparaíso, en el cual ocupó los principales cargos directivos y se le recuerda por haber intervenido activamente de las campañas presidenciales de sus amigos, los senadores Luis Bos-say Leiva, otro exalumno de nuestra escuela, y Julio Duran Neuman. Recorrió la provincia de Valparaíso con encono, promoviendo los ideales de la social-democracia y del laicismo.

Ha recibido diversas distinciones, como el Premio a la Excelencia en el ejercicio de la profesión del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G., ser nombrado profesor emérito de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, donde ejerció la cátedra de Derecho Penal por cincuenta años, además de ser presidente de aquél departamento.

Sin duda sus mejores momentos los pasa, cada vez que visita su casaquinta en la comuna de Olmué, donde escribió libros, bailó sus mejores tangos y caminó bajo los almendros que plantó personalmente por años. Hoy, ya retirado del ejercicio profesional, disfruta de sus hobbies, la música, el campo y la lectura, entendiendo que ha cumplido con la vida, amando el derecho, siguiendo a su Gran Arquitecto y habiendo recibido muchos reconocimientos a su larga trayectoria.

R. EXA.



METÁFORAS PENALES PARTE 1

ADELANTO DE ALGUNAS HISTORIAS DEL FORO PORTEÑO, HEREDADAS, VIVIDAS Y, SEGURAMENTE REPETIDAS POR LA TRANSMISIÓN ORAL DE LA CULTURA QUE SUBE Y BAJA ESCALERAS, Y HACE ECO EN LOS RINCONES, QUINTAS, BARES Y CAFÉS DE UNA CIUDAD JAMÁS FUNDADA, ESPECTRAL, QUE APARECE Y SE ESFUMA, COMO EL HOLANDÉS ERRANTE.*

Por Juan Carlos Manríquez R., Abogado (UV), LLM, Profesor UC- UCV, Litigante ante la CIDH y la Corte Penal Internacional (ICC- CPI), Ex Presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso.

PRÓLOGO

La abogacía es una tarea ardua. Toda y completa, en sus más diversas manifestaciones, siempre ha sido así, y es muy difícil que cambie.

Entre la clásica y no siempre bien querida figura del litigante solitario, intenso y sombrío y la del joven nervioso e impaciente por hacer carrera en los grandes Buffetes corporativos hay un factor común, que es el trabajo de combinar la ley y la razón con los sentidos y la intuición, eso que algunos ya saben cómo hacer y otros están en la senda de aprender.

Mucho del arte de ser abogado de juicios consiste en buscar una solución habilidosa y urgente a un problema acuciante, en construir estrategias de ataque, defensa o de cepo que otro, a pocos pasos de allí, estudia cómo derrumbar o anticipar.

Quien se dedique a pleitear debe saber que lidiará sin hora de término con clientes sumidos en complejas situaciones de agobio, al mismo tiempo que debe prever por dónde vendrá el próximo florete jurídico del letrado contendiente que busca también imponer su mirada. Un abogado, así, debe atender en todo momento en qué están los Jueces, cómo y por dónde va su criterio de solución de los problemas legales, y en qué alquimias andan los demás jurisprudentes. Sólo de ese modo podrá crear, aplicar y ajustar un método, y determinar

estrategias, tácticas y técnicas enfocadas al logro de objetivos previamente determinados.

En este verdadero juego de roles, mientras todo pasa en la arena de las Cortes, Juzgados, Fiscalías y edificios de las Policías, el litigante debe estar constantemente creando soluciones y aplicando destrezas, habilidades y las enseñanzas recibidas de otros; estudiando y aprendiendo de sus colegas, de sus notas de variado tono, para así forjarse con libertad un nombre, un espacio, y una historia propia.

En este texto breve, que es adelanto de una recopilación de historias interesantes y sabrosas de una parte del quehacer legal que por razones de espacio radicaré por ahora en Valparaíso - muchas de las cuales son de fácil verificación, y otras se han confundido en su verdad cabal con la bruma de los años - el lector hallará otra de las características principales del arte de la abogacía: la transmisión oral de la cultura.

Hemos querido ponerlas por escrito porque lo que se narra en ellas es, en el fondo, el uso de la palabra como arma, como medio capaz de figurar una circunstancia, de construir realidades, pasando de espada a metáfora.

Quien recorra estas páginas comprenderá por qué que en materia de pleitos “es mejor provocar casualidades que sufrirlas”.

* Terminado en abril de 2020, plena época de la pandemia de Covid19.

I. LA CORTE DE VALPARAÍSO.

1. LA PLAZA DE LA JUSTICIA Y ALGUNOS MITOS.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso tiene más de 127 años de historia. Fue instalada en 1892 a instancias del comercio y los abogados, y comenzó a funcionar en un edificio de la antigua calle de San Agustín, actual Tomás Ramos, donde se ha emplazado sucesivamente, superando terremotos y remodelaciones, hasta hoy, en su edificio actual – una mezcla de templo de Salomón con columnas neo románicas y varios *fasci di combattimento* de las antiguas legiones, tallados en los dinteles de su entrada principal. Comenzado a construir en 1936, es obra del arquitecto Arturo Geiger¹.

Dado que hasta que comenzó a funcionar el canal de Panamá el Puerto de Valparaíso tenía una gran presencia de población extranjera (al decir de Manuel Peña podía verse a toda Europa repartida entre sus playas cada vez que llegaba un barco de inmigrantes)², la labor de los abogados fue muy prolífica en asuntos mercantiles, navieros, de aduana y temas civiles, pues la Bolsa de Comercio y el Banco Central funcionaban allí, y porque la Corte extendía su competencia hasta el Estrecho de Magallanes (la Corte de Punta Arenas sólo se creó en febrero de 1960).

Imagine usted lo que significaba litigar en primera instancia en el Tribunal de don Waldo Seguel (el primer Juez de Punta Arenas), con expedientes escritos a mano y cocidos con hilo en papel proceso, y tener que soportar el más ordinario de los recursos interpuesto por el abogado contrario, sabiendo que la apelación debía viajar en compulsas a ser conocida y fallada en la Corte de Valparaíso³. Claro, el uso del derecho a impugnar

era la primera arma de negociación (¡Si no arreglamos, apelo! solía escucharse), y la tardanza de ires y venires podría ser buena causa para comenzar a pensar en que había llegado el tiempo de una conciliación. En palabras de Llambías de Azevedo, las astucias son de la esencia del litigio⁴.

Y dado que la tarea de juzgar es de resultado imprevisible⁵, dicen que una de las primeras disconformidades con las decisiones de Themis está puesta en bronce fundido junto a las escalinatas de la Corte porteña, en que a más de un observador curioso le ha llamado la atención porque la diosa de la Justicia sostiene en una de sus manos a la balanza, en desuso, y a la espada, casi arrumbada, al mismo tiempo sin venda alguna.



Habría más de una explicación para ello, pero una de las míticas más difundidas indica que esa representación daría cuenta de la disconformidad de un acaudalado comerciante en telas, quien, desfavorecido por un fallo que no fue de su parecer y por encontrarlo errado, mando a fundir dicha escultura al taller de Rodin en París a modo de protesta contra una justicia que no habría sido ciega, ni justa⁶.

1 Corte de Apelaciones de Valparaíso, Orígenes, Historia y su relación con la sociedad porteña, Poder Judicial e Intendencia Regional, 2013, pp. 75 y ss, y 85 y ss.

2 Ayer soñé con Valparaíso, Ril, 2014.

3 La estatua del magistrado Seguel se emplaza solemne en la plaza de Punta Arenas, y hasta hoy sirve, dice la leyenda, para la orientación de los marineros extraviados en búsqueda de su nave luego de la juerga: “Su Señoría, para dónde queda el Puerto?”, le preguntan, y él, con su índice de bronce, les indica el camino a seguir, y así llegan.

4 Llambías de Azevedo, Juan Ardides, Argucias y Astucias en el campo del Derecho. Antes en Eidética y Aporética del Derecho, Perrot, Bs. As., 1958. Tantas veces citado por el Prof. Antonio Pedrals García de Cortázar en sus clases entrañables sobre Teoría General del Derecho. ¡Un hombre adelantado a sus tiempos el Maestro Pedrals!

5 El artículo 1911 del CC define a la cesión de derechos litigiosos sobre la idea del “evento incierto de la Litis”.

6 La “calle Prat” atribuye a un conocido litigante y académico de derecho procesal haber dicho más de alguna vez en clases que “para eso están los jueces, para fallar...”

Pero como quiera que fuere, siendo Presidente de la Alzada don Jaime Arancibia Pinto (2013) se encargó y luego publicó un magnífico texto que recorre la historia de la Corte de Valparaíso, su patrimonio y su arquitectura, dando cuenta de una exhaustiva investigación sobre la escultura en comento, exponiendo sus planos originales, los documentos mercantiles y contractuales que detallan su origen y el transporte a la ciudad, pudiendo establecerse de ese modo que fue instalada en 1876 en las cercanías de Plaza Sotomayor, encomendada por don Francisco Echaurren, esculpida por Carrier-Belleuse y fundida en los talleres de Vald'Osne, en París, Francia, para luego de algunos movimientos, quedar donde hoy se encuentra⁷.



de la Ciudad” en el año 2011, se ubican dentro del edificio del Tribunal de Apelaciones, actualmente en su primer piso, pues en el plano original de aquel, de puño y letra del Sr. Ministro a cargo se estampó que en un determinado sitio del edificio se ubicaría el Colegio, lo que a diferencia de la Corte de Santiago, que le permite el uso de parte de sus dependencias al Colegio de la Capital, hace remarcar el fuerte vínculo del Gremio con el lugar donde ejercen preferentemente los letrados⁸.

En la base del plinto que la soporta hay una placa explicativa con estos detalles, que no huelga decirlo, a poco de ser puesta ahí, fue vandalizada (quizás por el alto precio que se paga por el bronce en el mercado informal, a pocas cuerdas), la que luego repuesta se mantiene para el esclarecimiento de los visitantes (no así de los guías que, antes de perderse el grueso del comercio de cruceros en 2017, seguían dándole a la fábula, en más de algún idioma extranjero igualmente vandalizado).

Y esa ligazón ha sido reconocida por más de un siglo por testigos tan abonados como Lukas (Renzo Pecchenino), y tal cual él varias veces lo reflejó en sus viñetas sobre el apuro y las carreras de abogados y procuradores para llegar a tiempo a alegar una causa o a realizar algún trámite al borde del plazo u hora de cierre.

Otra nota distintiva del edificio de la Corte de Valparaíso es que las dependencias del Colegio de Abogados, fundado el 4 de julio de 1910 y reconocido como “Patrimonio Cultural Inmaterial



7 Historia de la Corte de Valparaíso, op. Cit. Pp. 84 – 88. También en Monumentos Públicos V Región de Valparaíso, Hacia el conocimiento, protección y conservación de nuestra herencia cultural, Policía de Investigaciones de Chile, PDI, Imp. El Mercurio de Valparaíso. Cabe decir que ambos textos de investigación acá referidos fueron obras asistidas por la Intendencia Regional de Valparaíso, cuando el cargo lo servía Raúl Celis Montt, otro muy destacado abogado y hombre público egresado de las aulas de la UV.

8 Historia de la Corte, op. cit. p. 80, con Nota 34.

2. VAMOS ENTRANDO EN MATERIA.

Pero hay otros mito – verdad que suelen situarse en la Corte de Valparaíso, en Santiago, o en otra cualquiera Corte de Apelaciones del país, referidos al ímpetu, la confianza, la impaciencia y el retardo que suelen reunirse los días lunes o el primero hábil de cada semana en las afueras de la Sala de Cuenta, normalmente la Primera, que es esa que revisa la admisión de todo lo que llega a la segunda instancia⁹.

Hablamos de los cuentos conocidos como El Periscopio, El Café o El Lustrado de Zapatos.

Breve, dos veces bueno. Suele pasar en esos días a los descansados colegas o las enérgicas abogadas que han preparado sus latas y profundas alegaciones durante el *weekend*, que el extenso despeje de los asuntos de la Cuenta cause que sus energías hayan decaído bastante avanzada la mañana y ya atorados por el tráfigo diario y los telefonazos de sus otros clientes, sólo “quieran decir lo breve y justo” e irse a sus otros menesteres con la mayor rapidez, cuestión que obliga recurrir a la síntesis. Tal efecto se atribuye graciosamente en los pasillos a “una táctica de los Ministros” para acotar a los más generosos en el verso, como si contaran dentro de la Sala con una especie de Periscopio que les dijera cuál es el momento exacto para invitar al más inquieto a hacer uso del alegato sobre determinados puntos específicos y que así todo ocurra en un tiempo mucho más breve que el originalmente proyectado por el alegador.

Menos jocosa resulta la historia del abogado ese que creyendo que la Cuenta demora, y harto, confiado en que había tiempo, salió de la Corte a tomar un café o a lustrar sus zapatos, y cuando regresó, con estupor comprobó que la Corte había visto su recurso en ausencia, debiendo sumar a la contrariedad obvia del *gaffe*, la necesidad de esperar al término de la audiencia para dar explicaciones a la Sala.

Como decía Couture, faltó Paciencia, porque “...el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración...”¹⁰

Si no, busque el lector y vea cómo se preguntaba a Anita Albornoz Stevens, la eterna y activa Secretaria del Colegio de Abogados de Valparaíso, quien a sus más de 103 años y habiendo colaborado por 80 con varias generaciones de colegas, hasta hace poco mantenía viva en ella la preocupación para que los abogados cumplieran en forma sus deberes con el Gremio, y por sobre todo, para que llegaran a tiempo y debidamente anunciados a alegar sus causas.



La ley de tramitación digital cambió el estado de las cosas y la mecánica práctica del anuncio. Las nuevas plataformas tecnológicas, los chat como WhatsApp o los teléfonos móviles también han desplazado o modificado la forma y la persona de quien hoy emite la alerta, que era el llamado que se hacía desde el Colegio de Abogados para informar el súbito despeje de la tabla y la urgencia de los confiados para correr al alegato¹¹. R. EXA.

(Continuará en el próximo volúmen)

9 Notará el lector que son historias Pre Covid19, y anteriores a la espera que por estos días se hace en la Sala Virtual de la plataforma Zoom.

10 Couture, Eduardo, 7º Mandamiento del Abogado.

11 Durante la Presidencia de don Luis Alvarado Thimeos (QEPD) la Corte celebró los 100 años de Anita; y un par de años más tarde, en una emotiva ceremonia, Ministras, Ministros, Relatores, Funcionarios y Abogados la despidieron con aplausos, presentes y flores al dejar su actividad para irse al descanso. Sus cajas con fotografías de añosas fiestas de muchas Semanas del Abogado constituyen piezas de gran valor histórico que debieran ser parte de un archivo en su memoria para las generaciones futuras.

Galería Artística

Profesor Aldo Topasio Ferreti

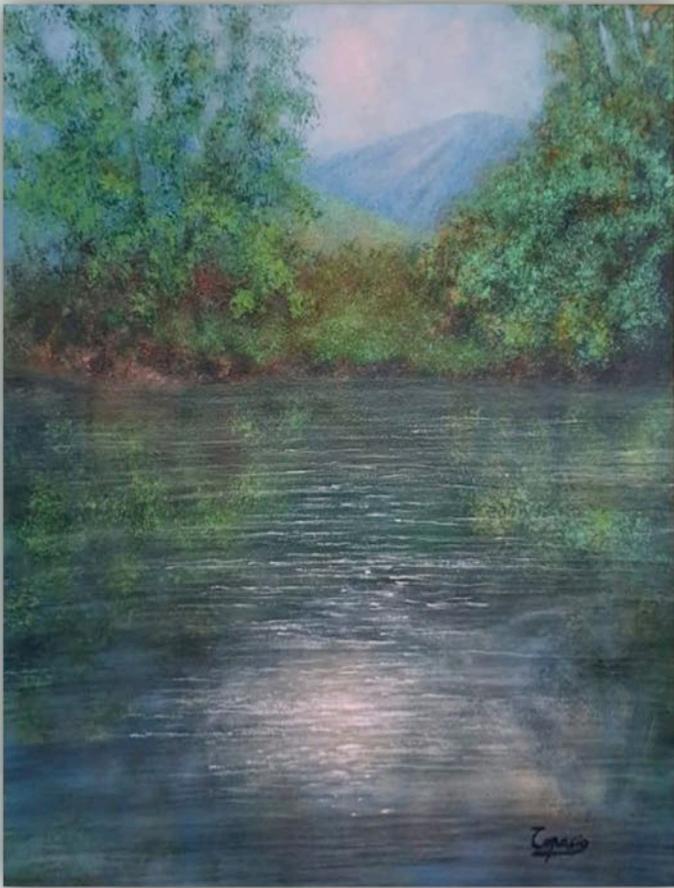
Durante noviembre del año pasado falleció el excelente académico y profesor, don Aldo Topasio Ferreti. La lamentable noticia fue recibida con sorpresa y tristeza por la comunidad de nuestra escuela. Siempre cercano y amable con sus alumnos, en este número, hemos querido realizar un pequeño homenaje a su persona, escapando esta vez a su destacada vida académica y mostrando una de las facetas que desarrolló con pasión, pero que fue poco conocida por sus alumnos, la pintura.

Nacido a fines de los años 30 en Valparaíso, hijo de don Virgilio Topasio y doña Alda Ferreti, don Aldo se desempeñó destacadamente en una extensa carrera como profesor en las cátedras de Derecho Romano e Historia del Derecho por alrededor de 50 años, carrera a la que puso fin en octubre del 2019. Escribiendo más de 15 libros durante su carrera, sus amplios conocimientos, afable presencia y buena voluntad generó una gran y destacable influencia en cada alumno que tuvo el honor de compartir aula con él.



Destacamos parte de las palabras que erigió durante la cena de despedida realizada por la escuela en octubre del año pasado: “...*Hay que saber retirarse, pero me voy con una sensación de felicidad, porque todo lo que hice fue con gusto.*” R. EXA.





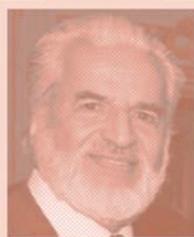
EN DEBATE

IDEAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

Por años ha existido un intenso debate sobre nuestra Carta Fundamental, tanto en relación con su origen como con el contenido de sus preceptos. El sentimiento popular de octubre de 2019 reclamó dignidad y justicia para todos los chilenos, lo que se cristalizó en la apertura de un proceso constituyente cuyo primer hito es el plebiscito del 25 de octubre, donde la ciudadanía debe pronunciarse si quiere o no una nueva Constitución y, en caso afirmativo, la forma o manera como deberían aprobarse sus disposiciones.

En razón de la proximidad de aquél, quisimos consultar a profesoras y profesores de nuestra Escuela sobre aquellas materias que deberían contenerse en una nueva Constitución.

Lautaro Ríos Álvarez



Doctor en Derecho de la
Universidad Complutense de
Madrid
Profesor emerito de la
Universidad de Valparaíso

Una Constitución Política es el cuerpo normativo fundamental de la comunidad humana organizada como Estado constitucional. El contenido de la Constitución abarca las siguientes materias:

1. En primer lugar, las que establecen los valores culturales, los principios jurídicos y los fines que orientan la vida y el desarrollo de la comunidad nacional, y el tipo de Estado en que ésta se organiza.
2. Los requisitos de la nacionalidad y de la ciudadanía, así como el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ambas categorías, incluyendo la conformación del Cuerpo Electoral por la ciudadanía.
3. Los derechos fundamentales de las personas y sus garantías procesales, así como la indicación de sus deberes políticos y sociales.
4. El régimen de gobierno que se adopta: presidencial, semi-presidencial, parlamentario u otro.
5. El Poder Legislativo: órganos y su forma de elección, materias de ley, formación de la ley.
6. El Poder Judicial: Principios básicos, conformación y forma de designación de sus diversas categorías. Responsabilidad de los jueces.
7. La Justicia Constitucional: composición, atribuciones, forma de ejercerlas.
8. La seguridad nacional y el orden público: FF.AA., órganos policiales y la dependencia de ambos.
9. Otros órganos fundamentales, como Contraloría General de la República, Servicio Electoral, Justicia Electoral, Banco Central, Defensor del Pueblo, Ministerio Público.
10. La participación del Cuerpo Electoral en el Gobierno y la legislatura. Consultas populares y plebiscitos.
11. Reforma parcial de la Constitución. Iniciativa, procedimiento, quorum de aprobación, vigencia. R. EXA.

Karina Uribe Peña

Master of Laws de la
Universidad de Minnesota
Profesora de la cátedra de
Derecho Internacional de la
Universidad de Valparaíso



Para mí, varios son los temas que deben ser incluidos en la nueva Constitución, y destacaré algunos de los más relevantes a mi juicio:

Uno de ellos dice relación con el rol y estructura del Tribunal Constitucional, institución clave para el desarrollo y fortalecimiento de nuestro sistema democrático. Cabe preguntarnos si lo mejor será mantener su estructura básica, realizando modificaciones radicales que impidan la comisión de los vicios que adolece actualmente, o por el contrario, eliminarlo y radicar la decisión de las controversias constitucionales a la Corte Suprema

También, resultaría interesante detenernos a reflexionar respecto del sistema político que queremos, es decir, si lo mantenemos tal y como está, lo modificamos, o lo cambiamos completamente. Si bien no me arriesgaría con una propuesta tajante, sí me aventuro a señalar que, a lo menos, el sistema presidencial debe modificarse con miras a morigerar el poder que detentan en Chile las y los presidentes.

Se suma a lo anterior un debate que, en atención a nuestra estructura geográfica, merece y debe ser asumido en el debate constituyente: la regionalización y, en consecuencia, la descentralización. La centralización en la capital de nuestro país, impide el desarrollo de un país completo, relegando a la gran mayoría del territorio a actividades puntuales -y muchas veces de baja calidad-, lo que se traduce en el deterioro de los territorios, así como en la pérdida de un valioso capital cultural.

Por último, otro de los temas que para mí resulta de vital importancia, radica en la discusión respecto de la jerarquía que tendrán en nuestro sistema jurídico los tratados internacionales sobre derechos humanos, pues, actualmente, el artículo 5 inciso segundo de la Constitución, en los términos en los cuales está redactado, ha generado bastante debate. Rescato este punto en particular, pues ha quedado de manifiesto la importancia que el derecho internacional ha tenido en el desarrollo del conflicto social en lo que respecta a los estándares exigidos a los agentes del Estado en asuntos de derechos humanos. Tomar una decisión al respecto, posicionaría a Chile en la línea de reconocer a dichos textos internacionales un rango constitucional o incluso superior, lo cual permitiría elevar los estándares exigidos a nuestro país en una serie de materias, tales como infancia, derechos económicos sociales y culturales, migración, género, entre muchos otros. R. EXA.

Alejandra Zuñiga Fajuri



Doctora en Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid
Profesora catedra Derecho Constitucional de la Universidad de Valparaíso

La Nueva Constitución debiera incorporar un catálogo abierto y progresivo de derechos que incluyan, al menos, los derechos tradicionales y los llamados nuevos derechos individuales y colectivos, dentro de los que destaco:

- El derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. El Estado deberá instaurar medidas efectivas contra la explotación de género originada por la transferencia a los hombres de los frutos del trabajo de cuidado gratuito de los niños, enfermos y ancianos que hacemos las mujeres. Las tareas de cuidado son obligación de toda la sociedad y quienes las realizan deben ser remunerados y compensados por el Estado por las pérdidas de bienestar que ello les signifique.

- El derecho a una vida libre de violencia física, psicológica, moral y sexual tanto en el ámbito público como privado. Es deber del Estado adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia de género, en especial la ejercida contra las mujeres y niñas; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

- El derecho al consentimiento informado en un sentido amplio. Este derecho deriva del derecho a la autodeterminación y a tomar decisiones libremente en todo lo que dice relación con nuestro cuerpo y salud, la vida y también la muerte con dignidad.

- Derechos de los niños, niñas y adolescentes a expresar su opinión y a que ésta sea tomada en cuenta en todo lo que atañe a sus propios intereses. Se debe proteger a los NNA contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación y abuso sexual.

- El derecho igualitario al matrimonio y a fundar una familia. El derecho a la intimidad y derechos sexuales y reproductivos. El derecho a la intimidad personal, a la propia imagen, al honor y al nombre. El derecho a la identidad sexual, la orientación sexual y los derechos sexuales y reproductivos de las personas. Ninguna mujer será puesta en peligro por causa de su embarazo o parto, así como que ninguna mujer sea objeto de prácticas como el embarazo forzado, la esterilización o el aborto forzado. La ley garantizará y regulará la interrupción voluntaria del embarazo.

- Derecho a la renta básica universal. Todos los ciudadanos tienen derecho a un pago mensual en efectivo que se transfiere de cuentas públicas a privadas a lo largo de toda su vida, sin condiciones, exigencias o exámenes de ingresos, para cubrir el mínimo de subsistencia. R. EXA.

Juan Carlos Ferrada Bórquez

Doctor en Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid
Profesor catedra Derecho Administrativo de la Universidad de Valparaíso



Estamos viviendo lo que algunos denominan “un momento constitucional”, que no es otra cosa que un tiempo de apertura, reflexión y acción para dar vida a un nuevo texto constitucional o reformar sustancialmente el actual.

En este contexto, es previsible que la nueva Constitución defina algunos valores esenciales para nuestra convivencia social, como la libertad, la igualdad, la solidaridad, el pluralismo y la tolerancia. Asimismo, es posible que en la convención constituyente exista un acuerdo amplio en torno a ciertos principios básicos como los de supremacía constitucional, juridicidad, probidad, transparencia, responsabilidad, participación ciudadana y control.

A ello deberían sumarse algunas definiciones o características esenciales del Estado de Chile, habilitando así su actividad conformadora de la realidad social, en línea con las demandas planteadas por los ciudadanos. En este sentido, sería razonable que se incorporara en el nuevo texto constitucional un reconocimiento explícito de nuestro orden político como un Estado de Derecho, democrático, republicano, social y regional, superando de esta forma el viejo Estado subsidiario y unitario vigente.

En conexión con lo anterior, una parte esencial de la nueva Constitución debería ser la declaración de los derechos fundamentales para todas las personas. En este punto, la nueva Carta debería ser muy clara en el reconocimiento de aquellos derechos esenciales de las personas naturales que operarán como un límite infranqueable al poder del Estado y de otros particulares, pero sin extender dicha categoría a derechos subjetivos ordinarios que siendo relevantes, no tienen la característica de ser inescindibles de las personas en su vida en comunidad. Además, dichos derechos no deberían ser extensibles sin más a las personas jurídicas, como ha ocurrido bajo la Constitución de 1980, ya que es evidente que en estos casos los derechos no tienen la esencialidad y relevancia que para las personas naturales.

Además, la nueva Constitución obviamente debería contener las reglas básicas de organización y funcionamiento de los órganos esenciales del Estado, incluyendo en estos al Parlamento, el Gobierno, la Administración del Estado, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades, el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Contraloría General de la República. En este punto la convención constituyente debe ser extremadamente cuidadosa de no incorporar a todos los órganos del Estado, ni todas las competencias de éstos, sino sólo las reglas básicas, ya que de lo contrario se puede rigidizar excesivamente la estructura del poder, impidiendo su adaptación a las necesidades que se planteen en el futuro.

Por último, el texto que elabore la convención constituyente debería tener algunas reglas básicas sobre participación de los ciudadanos en los órganos del Estado y en la deliberación pública, reconociendo incluso algunos instrumentos de democracia directa para la adopción de ciertas decisiones que afectan a la comunidad. Esto último es vital para la configuración del Estado y el fortalecimiento de la democracia, evitando así un divorcio entre los líderes políticos y los ciudadanos, como ocurre actualmente.

En suma, la nueva Constitución debería abordar estas cuestiones básicas del orden político, pero dejando un amplio margen a los poderes constituidos para regular la vida social, de acuerdo a las necesidades y desafíos que surjan en el futuro. R. EXA.

Jaime Bassa Mercado



Doctor en Derecho de la
Universidad de Barcelona
Profesor cátedra Derecho
Constitucional de la
Universidad de Valparaíso

La discusión sobre los contenidos de una nueva Constitución debiera estar determinada por el diagnóstico sobre las causas históricas, políticas y sociales de la revuelta popular que comenzó en octubre de 2019. En efecto, dado que dicha demanda surge desde un contexto social determinado, es fundamental que aquella responda suficientemente a las debilidades que la sociedad identifica en su marco constitucional de convivencia democrática. Desde esta perspectiva, parece muy claro que las demandas sociales de los últimos años han estado alimentadas por la forma en que el sistema constitucional regula el ejercicio de los derechos fundamentales. Salud, educación, trabajo, seguridad social, agua y medio ambiente, igualdad ante la ley e identidad sexual, vivienda, autodeterminación de los pueblos originarios, entre otras, han dado forma a las demandas sociales de las últimas décadas. Para responder a esas demandas desde las definiciones de contenidos de la nueva Constitución, es fundamental comprender qué tienen en común dichas reivindicaciones sociales.

La forma en que la Constitución configura el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente de aquellos que han alimentado las demandas sociales de las últimas décadas, se encuentra marcada por la mercantilización de las prestaciones y la hegemonía de una razón neoliberal funcional a la concentración del poder social. En consecuencia, una nueva Constitución debiera reconocer los derechos desde una perspectiva desmercantilizada, de modo tal que la garantía de la universalidad de los derechos no se agote en su titularidad, sino que permee hacia su ejercicio. R. EXA.

Rocío Sánchez Pérez

Candidato a Doctora en
Derecho por la Universidad
de Valparaíso
Profesora catedra de Derecho
Penal de la
Universidad de Valparaíso



La pregunta por el contenido de la Nueva Constitución no es sencilla, es sumamente amplia y no considero que sea posible abarcar todos los aspectos del dilema. Por lo mismo, sencillamente quisiera esbozar algunos asuntos penales de mayor relevancia en este complejo escenario social. Estas notas no tienen una vocación exhaustiva, sino que corresponden al inicio de una reflexión que deberá avanzar producto del diálogo y el tiempo.

En primer lugar, me parece sumamente importante que una Nueva Constitución incorpore los denominados principios limitadores del ius puniendi estatal, pues como hemos podido presenciar, el poder punitivo del Estado necesita estar adecuadamente controlado por la ciudadanía. Todo el acontecer nacional nos ha recordado que el Estado se encuentra al servicio de la persona humana y no los súbditos al servicio del poder y, por lo tanto, hoy más que nunca conviene revivir esas viejas máximas que parecían olvidadas, pero que cobran una fuerza y relevancia incuestionables.

Acercándome al fondo del tema, estimo necesario contemplar el principio de legalidad, pues todo el trabajo del sistema penal nacional debe construirse bajo el imperio de los mandatos del constituyente, entendiéndolo como una garantía de los ciudadanos. Por lo mismo, es relevante que contemple el amplio espectro de garantías que dogmáticamente se le reconoce, en especial la garantía de ejecución penal.

Sobre ese tema, actualmente la ejecución de las penas padece graves problemas, pues el ordenamiento jurídico nacional no contiene una regulación adecuada, lo que ha generado un verdadero desastre en las cárceles nacionales, en cuyo interior se cometen abierta y flagrantemente vulneraciones a los derechos fundamentales de las personas condenadas. A ello se suman las limitaciones que tiene el sistema de penas sustitutivas y beneficios, y las graves dificultades que tiene una persona condenada que sale de la cárcel y necesita adaptarse a la vida en libertad.

Además, sería útil consagrar el principio de lesividad, tan olvidado por los políticos en la actualidad, que nos ha llevado a un momento muy crítico en cuanto a la racionalidad de las respuestas del sistema penal, generando desajustes estructurales que hoy son objeto de fuerte crítica entre los especialistas. A ello se debería sumar una adecuada comprensión del principio de subsidiariedad de la respuesta punitiva y de proporcionalidad de las penas, pues para la ciu-

dadanía es incomprensible la forma en que interviene el Estado sancionando, lo que se expresa claramente en la desproporción entre delitos bagatela en contraste con los delitos de cuello blanco, sin perjuicio de otros temas adicionales.

Desde la perspectiva del individuo, y en armonía con el debido proceso, sería conveniente reconocer el principio de responsabilidad personal, para que cada persona asuma responsabilidad por sus propios actos; ello debidamente relacionado con el principio de culpabilidad, evitando toda técnica legislativa que pase por encima esta máxima.

No debemos olvidar la consagración del principio de humanidad, que tanta falta nos hace como sociedad, ya que es importante discutir sobre la finalidad de la pena, pero también orientarla hacia conseguir un objetivo que no sea meramente utilitarista, sino que promueva una mejor convivencia entre ciudadanos, evitando la segregación y las condiciones infrahumanas que existen en las cárceles actualmente.

Para terminar, creo permitente agregar una regla a la Constitución que no tiene carácter penal, pero que ayudaría a nivelar la desigualdad tan palpable respecto de las mujeres en general, pero sobre todo en las cárceles y también para aquellas que tienen contacto con el sistema penal en su calidad jurídica de víctimas.

En particular las mujeres condenadas y sus familias, en especial sus hijos, son lamentablemente excluidas de sus derechos fundamentales, por ser catalogadas como delincuentes y por tratarse de mujeres que rompieron el paradigma de la feminidad impuesto por la sociedad. Considerando esta situación, creo oportuno consagrar una cláusula de igualdad formal y material que prescriba: “todas las personas tenemos los mismos derechos. La ley garantizará su igualdad, tanto en lo formal como en el trato”. Parece ser que los tiempos de cambio que vive Chile deben movernos no solo hacia una aparente igualdad, sino también a una igualdad concreta, en diversos ámbitos, incluyendo el punitivo, de cara a las legítimas aspiraciones sociales de la ciudadanía. R. EXA.

En Memoria de nuestros Exalumnos Fallecidos

Oliverio Fullerton Sobino

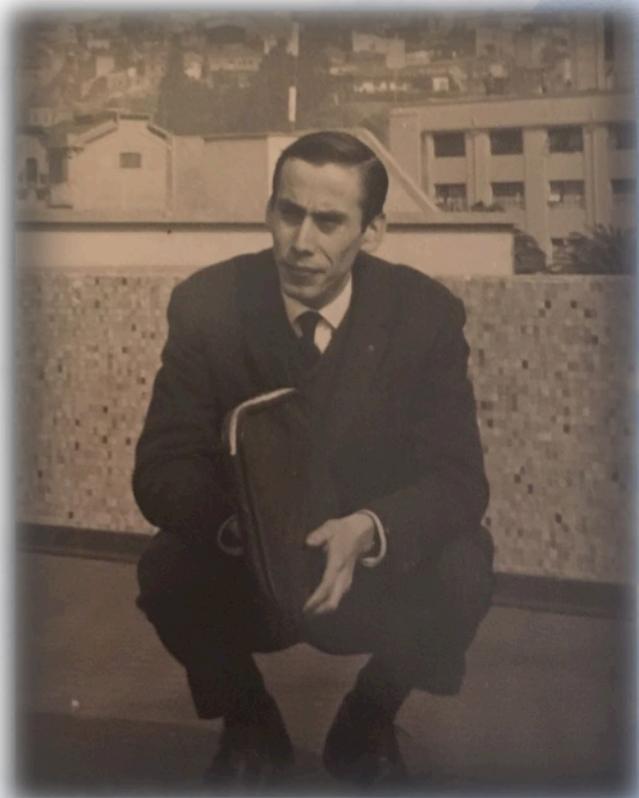


Hijo de Olivia y Santiago, Oliverio Antonio Fullerton Sobino nació en Quillota el 8 de Enero de 1938. Inquieto y vivaz, desde niño destacó en el Liceo de Hombrés de Quillota donde cursó sus estudios escolares, que culminaron obteniendo la beca Enrique Molina Garmendia para la carrera de Derecho en la Universidad de Concepción, debiendo trasladarse a la Universidad de Chile sede Valparaíso al fallecer su padre, hacia el tercer año de la carrera.

Inteligente, rápido de razonamiento, lúcido en las ideas, gozador de la vida, alegre, revoltoso, desinteresado, sincero, amante de sus amores, irónico y sarcástico, irreverente hasta la insolencia, conocedor instintivo de las virtudes y pasiones humanas, sabio consejero.

Por décadas filatélico, gozaba con las sinfonías de Beethoven. Su gran pasión, diversión y entretenimiento fue el ejercicio del Derecho, junto a su eterno cigarro.

Muy amado, expiró en paz el 07 de marzo del año 2018. R. EXA.



Juan José Aguirrezábal Grünstein

Nacido el 26 de abril de 1971, fue el primer hijo de Jose Luis Aguirrezábal e Ingeborg Grünstein. Sus hermanas y hermano fueron Maite, Javier y María Begoña Aguirrezábal Grünstein.

Completó sus estudios escolares en The Mackay School, de donde egresó como el mejor alumno. Luego, ingresó en 1989 a estudiar Derecho en la Universidad de Valparaíso con el primer puntaje, titulándose como abogado en abril del año 1995. Posteriormente, cursó un Diplomado en Derecho Tributario por la Universidad de Chile.



Si bien se desempeñó como Profesor de Historia de Chile en la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso y de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, gran parte de su actividad profesional se centró en la litigación, especialmente en las áreas de derecho civil, laboral y de familia. Falleció el 18 de diciembre de 2018. R. EXA.

INFORMATIVO

Estimados(as) Ex Alumnos(as):

El Directorio del Centro de Ex Alumnos está promoviendo la recuperación de espacios importantes en el edificio de nuestra Escuela de Derecho.

Así, hemos iluminado con luces LED de última generación el hall principal, dando un realce al lugar que desde siempre ha sido el de mayor concurrencia.

En siguientes etapas remodelaremos la Sala N° 2, de primer año, y los baños que acceden al Aula Magna.



Por último, hemos comprometido con el Decanato y la Dirección la reparación de la estatua de Neptuno ubicada por Avenida Errázuriz.

El aporte de nuestros socios, cerca de 100, nos permite realizar algunas de estas obras, pero no todas, por lo que hacemos un llamado para que nos cooperen en esta noble tarea.

La colaboración puede ser depositada directamente en la cuenta corriente N° 239 001 613 87 del Banco del Estado de Chile del Centro de Ex Alumnos y Amigos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, Rut N° 65.028.854-8.

También puede dirigirse al correo exalumnosderecho@gmail.com.

El Directorio

